

Resolución de rescisión de becas de colaboración por incumplimiento de las condiciones

Primero: Con fecha 14 de julio de 2026 se publicó en el DOCM la "Convocatoria de becas de colaboración en el Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura (IEC) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso Académico 2025/2026" (BDNS Identif 917931) de fecha 7 de julio de 2026, y con fecha 15 de julio de 2026 se publicó en el DOCM la "Corrección de errores Convocatoria de becas de colaboración en el Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura (IEC) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso Académico 2025/2026".

Segundo: Con fecha 31 de agosto de 2026, la Directora Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura (IEC) de la Universidad de Castilla-La Mancha dictó la resolución de concesión definitiva de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Alejandro Mungaray Carrillo, y estableció que no había suplentes en el listado del Anexo II.

Tercero: Con fecha 10 de septiembre de 2026, la Unidad de Gestión Administrativa del Campus (UGAD) de la UCLM de campus de Ciudad Real, informa que la persona seleccionada no cumple los requisitos para poder tramitar su alta en la seguridad social al no disponer de permiso de estancia. Igualmente se informa que, posteriormente, el interesado se matriculó en estudios de doctorado en la UCLM y dejó de cumplir además el requisito de la base 2.1 de la convocatoria (*Estar matriculado/a en enseñanza oficial Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UCLM durante el curso 2025/2026, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca*).

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Alejandro Mungaray Carrillo con efectos del día 10 de septiembre de 2026.

No se adjudica la beca de colaboración a ningún suplente del listado de suplentes de la resolución de concesión definitiva arriba indicada, al no haber ningún suplente en ese listado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO
DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA (IEC)
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ana María Rivas Álvarez

ID. DOCUMENTO	800fpPEReP		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RIVAS ALVAREZ ANA MARIA		14-09-2026 19:12:28	
 800fpPEReP			